



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/0728/2024
ASUNTO: Se orienta folio 201190224000169

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de octubre del 2024.

**C. OLGA GUTIERREZ PATIÑO.
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio al rubro anotado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2, 7 fracción I, 68, 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual requiere la siguiente información:

"a través de esta plataforma les requiero al Gobierno del estado de Oaxaca, a la SEP federal, al SUNE Oaxaca, a la UNISTMO y a sujetos obligados federales y estatales me den la información del Programa de Trabajo Anual en concordancia con el Programa Operativo Anual del SUNE O en su conjunto, y en particular de la UNISTMO; de la UNPA, de la UMAR el avance de metas en los años 2020, 2021, 2022, 2023,2024 y lo proyectado para 2025, asimismo solicito el plan de trabajo anual apegado al PTA y POA anualizado de las jefaturas de carreras y posgrados de UNISTMO, UMAR, UTM; UNPA, señalando nombre de quien ocupa el cargo y responsable de dicho cargo en los años 2020, 2021,2022, 2023 y 2024 Lo anterior en función de la obligación de sujetos obligados de transparentar la información de las entidades públicas federales y estatales y en función de que el SUNE OAXACA Y LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE OAXACA QUE REGULAN AL SUNE O NO cumplen con la rendición de cuentas y transparencia de información de cuenta pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca tampoco exhibe esta información de cada uno de los planteles del SUNE O" (sic).

De conformidad con el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 14 y 21 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 1º del Decreto que reforma el Decreto número 2, publicado en Extra del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el objeto de este Instituto es garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal por lo tanto, la información que requiere en la solicitud que nos ocupa no es competencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, sino de la **COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Se hace de su conocimiento que este sujeto obligado se **DECLARA INCOMPETENTE** para dar trámite a la solicitud en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, orientándole sobre el sujeto obligado competente, ante quien deberá presentar su solicitud de acceso a la información pública a efecto de que en el ámbito de su competencia, le proporcione la información solicitada, toda vez que en su solicitud requiere información del ámbito de competencia de una instancia pública distinta a este Sujeto Obligado, pues refiere información de acciones y documentos que deberían emitir la Entidad denominada COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Dentro de sus atribuciones esta Coordinar la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los servicios que ofrezca el conjunto de instituciones, subsistemas y organismos de capacitación para el trabajo, educación media superior, preparatoria abierta, superior, ciencia y tecnología que funcionan en el Estado, en congruencia con la legislación federal y estatal en la materia.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Por lo tanto, de considerarlo procedente deberá presentar su solicitud al Sujeto Obligado antes mencionado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o de manera física; para lo cual, se proporcionan los datos de la Unidad de Transparencia de la:

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Domicilio: Flor de Azar N° 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Agencia Candiani Oaxaca, Oaxaca de
Teléfono: 01 (951) 132 70 72, 132 4825
Página: utrans.cgemsycyt.2017@gmail.com
Electrónica:

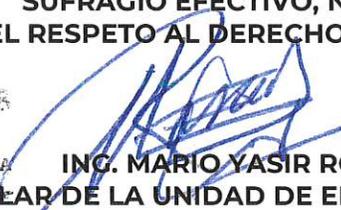
Por último, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2026

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
I.E. INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA